



-2011-AGN/J

Resolución Jefatural No. 273

Lima, 19 JUL 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público encargado de la defensa conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, así como de conducir el Sistema Nacional de Archivos, en su condición de órgano rector y central;

Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación es proponer la política nacional en materia archivística, la misma que reconoce la labor destacada de los archiveros en el cumplimiento de sus funciones;

Que, don César Gutiérrez Muñoz condujo durante veintisiete (27) años el Archivo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, siendo reconocido por tal labor en dicha Casa de Estudios el 25 de mayo de 2011, recibiendo el Diploma al Mérito Institucional;

Que, como archivero de la Pontificia Universidad Católica del Perú realizó importantes acciones para la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, tales como la fundación del Archivo Histórico Riva-Agüero y la fundación del Archivo de dicha Universidad;

Que, corresponde felicitar y reconocer la gestión de don César Gutiérrez Muñoz como archivero del mencionado centro de formación superior;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado la Resolución Jefatural N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a don César Gutiérrez Muñoz por el reconocimiento otorgado por parte de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por su destacada labor como archivero y por su valiosa contribución al desarrollo de la archivística nacional y a la conservación del Patrimonio Documental de la Nación.

Artículo Segundo.- Reconocer la gestión de don César Gutiérrez Muñoz como archivero de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

